

Mitos y realidades de la licitación de 80 MHz de espectro en la Banda AWS

Con el objeto de aclarar y evitar información errónea, presentamos algunos mitos y realidades sobre el diseño y operación del proceso de licitación de 80 MHz en la Banda AWS que realiza el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

1. Mito. Hubo un mal diseño de la licitación, lo que favoreció a algunos operadores y excluyó a otros.

Realidad. Las bases del proceso fueron diseñadas tomando en consideración un análisis de mejores experiencias a nivel internacional. El formato de subasta combinatoria de reloj ha sido ampliamente usado para las licitaciones de espectro 4G en otros países, incluyendo Australia, Canadá, Dinamarca, Irlanda, Holanda, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza y el Reino Unido.

Asimismo, las prebases fueron sometidas a un proceso de opinión pública durante 20 días hábiles –del 21 de septiembre al 16 de octubre de 2015–, periodo en el que se recibieron comentarios de distintos representantes de la industria, la academia y el sector financiero. La opinión pública puede consultarse en: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/opinion-publica-al-proyecto-de-bases-de-la-licitacion-ift-3-0>

2. Mito. El IFT no tiene disposición de escuchar las críticas a la licitación.

Realidad. Derivado del proceso de opinión pública, la Unidad de Espectro Radioeléctrico emitió un informe con las consideraciones a los comentarios recibidos. En ella, se puede notar que el Instituto hizo modificaciones al proyecto de bases de licitación que se aprobaron después en el Pleno. Entre los cambios realizados hay elementos referentes a límites de espectro diferenciados; las reglas de continuidad entre las sub bandas; y sobre rangos de incrementos de precio que podrían darse entre

Mitos y realidades de la licitación de 80 MHz de espectro en la Banda AWS

cada ronda de reloj. Este informe, como el resto de los elementos de la licitación, son públicos y se encuentran al alcance de todos en la página web del IFT.

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/5186/documentos/respuestasgeneralesaloscomentarios.pdf>

3. Mito. El IFT no tomó en cuenta los efectos que tendría en la competencia el permitir que Telcel, Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones, participara en la licitación.

Realidad. La Unidad de Competencia Económica del IFT hizo un análisis exhaustivo respecto a la participación de todos los interesados en participar en la licitación. Durante su III Sesión Extraordinaria del Pleno del 3 de febrero de 2016, los comisionados aprobaron por unanimidad las constancias de participación de AT&T y Telcel en la licitación, las cuales contienen este análisis y están disponibles en la página del Instituto a través del “Buscador de Resoluciones del Pleno”.

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/versionpublicapiftext0302166_2.pdf y http://apps.ift.org.mx/publicdata/Version_Publica_P_IFT_EXT_030216_5.pdf

La participación de Telcel en la Licitación No. IFT-3 fue sujeta a una evaluación como Agente Económico, en forma similar a la adoptada al ser declarado Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones (AEPT).

4. Mito. El proceso de licitación fue poco transparente.

Realidad. El calendario de actividades de la licitación, que también fue sometido a un proceso de opinión pública, indica con claridad que la publicación del procedimiento de subasta se informaría al día hábil siguiente de la terminación del mismo.

Mitos y realidades de la licitación de 80 MHz de espectro en la Banda AWS

Por ello, con toda puntualidad, el jueves 18 de febrero, luego de cuatro días de proceso de subasta - compuesta por las rondas de reloj y la ronda suplementaria-, se informó al público sobre los resultados a través de un comunicado y en la página del Instituto.

<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-anuncia-los-resultados-de-la-tercera-etapa-de-la-licitacion-para-el-concesionamiento-de-hasta>

5. Mito. Las bases de licitación no permitían la entrada de nuevos jugadores

Realidad. La licitación no limitaba la entrada de ningún participante. Las bases fueron públicas, sin costo para los interesados y, además, estuvieron disponibles incluso en inglés.

El proceso fue diseñado para cumplir con varios propósitos. Uno de ellos era asignar bloques nacionales de espectro, cada uno de 5+5 MHz (5 MHz en 1.7 GHz y 5 MHz en 2.1 GHz), con la finalidad de ofrecer la máxima flexibilidad a los participantes en la conformación de sus propuestas.

Además, se buscó un método de asignación que permitiera la revelación de precios por el espectro ganado, sin que hubiera erogaciones excesivas por parte del participante ganador, conocidas como “maldición del ganador”.

Asimismo, los límites de acumulación de espectro permitieron en la licitación la máxima concurrencia, pues no limitaron la posible participación de competidores nuevos y los establecidos, aunque finalmente la decisión de participar correspondió a los Agentes Económicos. Si bien en este proceso no concurrieron nuevos participantes, ello no se debió a restricciones impuestas o generadas por el diseño de la Licitación, sino a decisiones propias de las empresas.

Mitos y realidades de la licitación de 80 MHz de espectro en la Banda AWS

6. Mito. No se impusieron medidas suficientes para impedir el acaparamiento de espectro.

Realidad. El diseño de la licitación contaba con topes de espectro claros y diferenciados. Éstos fueron establecidos desde las bases de la licitación y se hicieron aún más claros al entregar las constancias de participación.

En particular, el numeral seis de las Bases estableció límites de acumulación de espectro en la Banda AWS de 80 MHz (40 + 40 MHz), así como un límite específico de 50 MHz para la Sub-banda AWS-1 (25 + 25MHz), en cualquier región del país.

Con estos límites se evitó que Telcel, parte del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones, tuviera la posibilidad de concursar por todo el espectro licitado. Asimismo, se tuvo en consideración que AT&T era el Agente Económico que, previo al proceso de licitación, tenía la mayor tenencia de espectro radioeléctrico que permite la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles.

Además, al finalizar el proceso de subasta, 10 MHz de la sub-banda AWS-3 quedaron disponibles, ya que Telcel llegó al límite de espectro establecido, mientras que AT&T decidió no incluir ese bloque adicional dentro de su oferta en la licitación. Ello pone de manifiesto que no existió interés del mercado por ese bloque que no fue seleccionado.

7. Mito. Los resultados de la licitación afectarán al usuario.

Realidad. La licitación permitirá tener menores precios de los servicios al usuario final, pues permitirá a los ganadores usar y provechar el espectro contiguo de forma eficiente, así como evitar restricciones innecesarias que terminen por afectar a los usuarios finales por problemas de congestión o de rezago

Mitos y realidades de la licitación de 80 MHz de espectro en la Banda AWS

tecnológico. En particular, Telcel, con el mayor número de usuarios de servicios de telecomunicaciones móviles, ganó espectro que le permitirá ofrecer mayor cantidad y calidad de sus servicios y, aunado a la competencia con AT&T y Telefónica, menores precios.

Reorganizar la banda de AWS, como parte misma del proceso de licitación, garantizó que al final del proceso los participantes cuenten con la mayor cantidad de espectro contiguo posible, lo que permite maximizar la eficiencia técnica en el uso del espectro y ofrecer las más altas tasas de transferencia de datos posibles con la tecnología disponible al día de hoy.

Con la licitación, AT&T acumulará una mayor cantidad de espectro en la sub-banda AWS-1 (25+25 MHz en total) en comparación con Telcel (20+20 MHz en total). Esto es relevante, pues esta sub-banda es la que puede utilizarse de inmediato para ofrecer servicios móviles a los usuarios, mientras que los otros 20+20 MHz que obtendría Telcel en la licitación en la sub-banda AWS-3, para la cual hoy no existen equipos, se podrá utilizar hasta dentro de unos 18 a 24 meses.

8. Mito. El IFT no cuenta con una política clara de licitación de espectro radioeléctrico.

Realidad. El IFT ha anunciado con claridad que pondrá a disposición más espectro para que los actuales y potenciales nuevos entrantes al mercado puedan participar. Los interesados en adquirir espectro para servicios móviles cuentan con información oportuna sobre procesos licitatorios futuros, lo que les permite tomar decisiones de inversión a corto y largo plazo y evita que se tomen decisiones precipitadas. Por ello, en cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT emite anualmente un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias.

En su versión 2016, el programa contempla la licitación de 130 MHz de espectro en la banda de 2.5 GHz, que representa el 162.5% de la cantidad de espectro que se ha puesto a disposición del mercado en la Banda AWS en la licitación que está llevando a cabo el IFT y que está por finalizar.